

MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2010

Nota número 1.- Actividad de la Asociación.

NAGUSILAN, Voluntariado Social de Mayores es una Asociación sin ánimo de lucro constituida en Donostia-San Sebastián el 14 de junio de 1995 acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 3/1988, de 12 de febrero, sobre Asociaciones, siendo sus fines según los Estatutos sociales en su art. 1º.2, los siguientes:

- Afirmar y estimular la actitud positiva de jubilados y mayores en la sociedad.
- Promover, programar, organizar, realizar y controlar acciones de jubilados y mayores en beneficio de su colectivo y de la sociedad, con atención preferente a los más necesitados.

Su ámbito de actuación se corresponde con el Territorio Histórico de Gipuzkoa, si bien puede ampliar su actividad al resto de territorios de Euskadi y de otras Comunidades del Estado español mediante la constitución de Asociaciones que observen el mismo ideario que la Asociación matriz. De hecho cuenta ya con Asociaciones que, con la misma denominación, actúan en los Territorios de Araba/Álava, de Bizkaia/Vizcaya, Andalucía, Navarra, Aragón y Madrid, configurando su conjunto la Federación Estatal de Asociaciones Nagusilan.

Los datos que constan en la presente Memoria recogen exclusivamente la actividad económica de Nagusilan – Gipuzkoa, ya que, al ser autónomas en su funcionamiento las Asociaciones Nagusilan de cada Territorio, es en estos donde dan cuenta de sus cifras, etc. a sus respectivos colectivos y a las Autoridades competentes.

Las Asociaciones de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa constituyeron en su día la Federación Vasca de Asociaciones Nagusilan, que rinde cuentas directamente a Eusko Jauriaritza/Gobierno Vasco, (Departamento de Empleo y Asuntos Sociales).

Nagusilan, Voluntariado Social de Mayores está inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco bajo número AS/G/05458/1995 de fecha 20 de julio de 1995.- Su número de identificación fiscal es el G.20.532925.



Desde el 28 de enero de 2003 nuestra Asociación está reconocida por el Gobierno Vasco como de Utilidad Pública (Decreto 13/2003), con todas las ventajas y obligaciones inherentes a tal distinción.

Forma parte como Vicepresidente del Consejo Vasco de Personas Mayores y, a través de la Federación Vasca, del Consejo Estatal de Personas Mayores. Igualmente, y a través de esta misma Federación, ostenta una vicepresidencia en CEOMA, (Confederación Estatal de Organizaciones de Mayores), Madrid. También mantiene una vocalía en el Consejo Vasco del Voluntariado.

Desde junio de 2008 está clasificada favorablemente y sin salvedades en el Registro de Asociaciones revisadas por Fundación Lealtad, al haberse comprobado que Nagusilan cumple los exigentes principios de Transparencias y Buenas Prácticas impuestos por dicha entidad clasificadora.

En el apartado correspondiente de esta Memoria se da amplia cuenta acerca de la organización y actividades que Nagusilan Gipuzkoa ha desarrollado en el ejercicio 2010.

Nota número 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales, expresadas en euros, se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación, y se presentan de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 16/2007 desarrolladas en el R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. El objeto es mostrar la **imagen fiel** del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, así como de la veracidad del estado de flujos de efectivo incorporado.

No se han dado razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, haya sido preciso prescindir de la aplicación de disposiciones legales en materia contable, si bien se ha de constatar que al no existir publicado un plan de contabilidad específico para Entidades sin fines lucrativos adaptado al nuevo Plan General, se han utilizado las Normas privadas del hasta ahora vigente cuando se ha estimado que su contenido mejora la información a facilitar.

En cuanto a la valoración de las partidas se ha utilizado su *valor razonable* que, generalmente, ha coincidido con los valores de compra debidamente modificados por las correspondientes cuotas anuales de depreciación por uso o deterioro.

Es preciso aclarar la inexistencia de incertidumbres importantes en cuanto a estos aspectos valorativos, ya que cualquier activo en desuso ha quedado totalmente amortizado y para el resto se ha aplicado el principio general de empresa en funcionamiento.

La información que se facilita en el presente ejercicio es perfectamente comparable con la facilitada en ejercicios anteriores. Tampoco se han llevado a cabo cambios en los criterios contables por estimar que los utilizados hasta el momento son lo suficientemente



expresivos para una fácil comprensión de las actividades de la Asociación y para estimar de forma fiable y relevante el resultado económico de las mismas.

Finalmente, en el presente ejercicio no se ha procedido a la corrección de errores procedentes de ejercicios anteriores que por su relevancia contable deban ser puestos de manifiesto en forma individualizada.

Nota número 3.- Aplicación de Resultados

Como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio 2009 se ha producido un **desahorro** de 999,36 € (novecientos noventa y nueve con 36 euros) que, de acuerdo con el acuerdo tomado en Junta Directiva el 7 de febrero de 2011, pendiente de ratificación en Asamblea, reducirá el Fondo Social de la Asociación.

Esta aplicación es coherente con los preceptos de la Norma Foral 3/2004 de 7 de abril, de Régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos fiscales del Mecenazgo.

Nota número 4.- Normas de registro y valoración.-

4.1.- Inmovilizado intangible.- Esta Asociación tiene reconocidos como Inmovilizado intangible los programas de ordenador y la página Web, previa identificación individualizada para uso interno. Su valoración en cuentas es su costo de adquisición, se estimó una vida definida de 3 años por lo que en 2010 han quedado totalmente amortizados

Su nombre social, logos, colores y eslóganes están debidamente registrados en el Registro de la Propiedad Industrial, Sección de Patentes y Marcas, Madrid, procediendo su renovación y actualización en enero de 2010, lo que se ha llevado a cabo

4.2.- Inmovilizado material.- Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste tomando como base su valor de adquisición. Si se trata de bienes donados cuyo valor inicial no es conocido, por su valor razonable. En cualquiera de estos casos los impuestos indirectos que han gravado las adquisiciones se consideran más valor del coste al no poder ser recuperables de la Hacienda Foral.

Las amortizaciones sobre dicho inmovilizado se llevan a cabo de manera sistemática y racional en función de la vida útil atribuida a cada bien sin considerar valores residuales.

Aquellos elementos de los que, por su estado de deterioro u obsolescencia, se estima no están en condiciones de producir rendimientos funcionales, son dados de baja regularizando su situación contable.



En el caso de construcciones su precio está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de los proyectos. Dado que el terreno sobre el que se han levantado las instalaciones no es propiedad de la Asociación, su valor demanial no consta en balance.

Las instalaciones se van amortizando de acuerdo con una estimación técnica sobre su deterioro previsto, sin que el plazo llegue en ningún caso al periodo de cesión de los terrenos, que es de cincuenta anualidades.

4.3.- Activos financieros.- Están constituidos por el efectivo de caja y los fondos depositados en las Instituciones de crédito y están valorados, naturalmente, por su valor facial. En el presente ejercicio se ha efectuado una inversión de 600 € en el Proyecto Fiare (Banca ética).

4.4.- Pasivos financieros.- No se poseen.

4.5.- Ingresos y gastos.- Se utiliza en todos los casos el criterio del devengo para la contabilización de las operaciones de rutina.

4.6.- Subvenciones, donaciones o legados.- Se consideran subvenciones no reintegrables las recibidas de Organismos públicos, aun cuando sea preciso justificar en tiempo y forma la correcta utilización de las mismas de acuerdo con el condicionado de concesión. Se contabilizan por el valor total de la concesión aun cuando no se perciba su totalidad en dicho momento.

Se consideran donativos o legados los percibidos de empresas, particulares o herencias y no están sujetos a otro tipo de formalidades de carácter legal diferentes de las que por ética y buenas prácticas obligan ante sus benefactores a la Asociación.

En el caso de subvenciones se utiliza el criterio del devengo para su registro; en los demás casos, se aplica el criterio de caja.

Las subvenciones recibidas para su aplicación a inversiones se imputarán a ingresos en proporción a la dotación periódica de amortización asignada al bien subvencionado.

Se hace constar, finalmente, que ninguna de las subvenciones o donaciones recibidas proceden de voluntarios-socios de la Asociación. Las horas que se prevé donen estos como servicios para la colectividad se valoran a 3,35 € unidad y solo se contabilizan a través de una cuenta de orden a efectos estadísticos y publicitarios.



Nota número 5.- Inmovilizado intangible, tangible e inversiones inmobiliarias

Análisis del movimiento durante 2010
del Inmovilizado intangible:

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo 31. 12.2010
Aplic. Informát.	2.610.15			2.610.15
Página Web	2.928.56			2.928.56
Total	5.538.71			5.538.71
Amortiz. Acumul.	5.000.51		538.20	5.538.71
Valores netos	538.20		538.20	0

Análisis del movimiento durante 2010 del Inmovilizado material:

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Retiros	Saldo 31.12.2009
Construcciones	234.895.87			234.895.87
Instalac. Deba	1.756.54			1.756.54
Otras Instalac.	29.655.94			29.655.94
Mobiliario	21.073.32	708.00		21.781.32
Equipos Inform.	19.193.54			19.193.54
Biblioteca	497.20			497.20
Totales	307.072.41	708.00		307.780.41
Amortiz. Acum.	-114.902.20	-34.136.45		-149.038.65
Netos	192.170.21			158.741.76

De acuerdo con el plan de amortización previsto en cuanto a bienes del inmovilizado material parcial o totalmente subvencionados, se hace constar que, en compensación, se han traspasado a Resultados los siguientes importes procedentes de Subvenciones a la inversión:

De la Diputación Foral de Gipuzkoa	23.490.-	euros.
Del Fondo de Herencias y Legados	3.342.95	“
De Subvención Kutxa / Mobiliario	4.500.-	“
De Subvención Kutxa / Fotoc. Ricoh	1.664.-	“

Por otra parte, todos los bienes dados de baja en inventario por inservibles estaban totalmente amortizados.

Análisis del movimiento durante 2010 de Inversiones Inmobiliarias.-

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna inversión, desinversión ni transacción con bienes de carácter inmobiliario.



Nota número 6.- Activos financieros.

La Asociación ha adquirido una participación de 600 € (mínima) en la Asociación FIARE (Asociación de Apoyo al Proyecto Fiare en la Comunidad Autónoma del País Vasco), C.I.F. G.95.461.786, con domicilio en Bilbao, a fin de impulsar la creación de una cooperativa de crédito que funcione de acuerdo con los criterios de la Banca ética.

Nota número 7.- Pasivos financieros.

La Asociación carece de Pasivos financieros.

Nota número 8.- Fondos propios

La dotación social inicial fue mínima y su expresión actual refleja los ahorros o desahorros que se han ido produciendo desde la Fundación de la Asociación.

Su variación en 2010, ha sido la siguiente: (en euros)

Denominación	Saldo 01.01.10	Desahorro 2010	Saldo 31.12.2010
Fondo social	33.511.47	(999.36)	32.512.11

El saldo final refleja ya el desahorro de 2010.

Nota número 9.- Situación fiscal

Nagusilan, Voluntariado Social de Mayores, no ha sido revisada desde su constitución por las correspondientes autoridades fiscales, teniendo, por consiguiente abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los impuestos que le obligan. De acuerdo con la legalidad vigente los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas o haya transcurrido el plazo de prescripción legal.

Nagusilan, Voluntariado Social de Mayores no repercute IVA al no iniciar operaciones sujetas a dicho impuesto y carecer de facturación. En cuanto al IVA soportado lo considera más gasto, costo o inversión del servicio contratado o bien adquirido. Igualmente, está exenta del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) según acuerdo escrito del Excmo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

Está exenta también parcialmente del devengo del Impuesto de Sociedades. Esta exención no alcanza a los rendimientos obtenidos en el ejercicio de explotación económica o con ocasión de incrementos de patrimonio puestos de manifiesto con motivo de operaciones inmobiliarias o financieras, ni sobre los rendimientos obtenidos sujetos a previa retención.



De acuerdo con lo que antecede, se establece el siguiente proyecto para la liquidación de dicho impuesto en el presente ejercicio 2010:

• Desahorro del ejercicio.....	(-)	999.36
• Ajustes al resultado:		
- Diferencias permanentes positivas:		205.395.11
- Diferencias permanentes negativas:		204.370.41
	(+)	<u>1.024.70</u>
		<u>Base imponible ajustada</u>
		25.34 €
• Cuota al 21 %		5.32 €
• Ingresos a cuenta		0.75 €
• Cuota residual (Impuesto a ingresar)		4.57 €

Nota número 10.- Ingresos y gastos.

Dentro del capítulo de “otros gastos de explotación” se reflejan las siguientes partidas:

Reparaciones	3.360.49	euros
Actividades de voluntarios	86.949.54	
Transportes	3.023.02	
Primas de seguros	3.076.26	
Gastos financieros y bancarios	482.55	
Publicidad y Propaganda	2.378.79	
Suministros	3.119.04	
Otros servicios		
Material de oficina	2.167.13	
Comunicaciones	6.317.62	
Reprografía	2.478.48	
Auditorias	3.400.00	
Limp.oficinas	3.556.56	
Atenc. conVolunt.	5.541.31	
Gastos diversos	<u>251.90</u>	
Total	126.102.69	€

Extracontablemente se han valorado en 641.146 euros las 191.387 horas que han donado los 855 voluntarios que forman el colectivo Nagusilan Gipuzkoa.(Los voluntarios se han incrementado durante el año en 70 personas)



Nota número 11.- Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones y donaciones percibidas por la Asociación a lo largo de 2010 han tenido como finalidad compensar los gastos de funcionamiento en que, por razón de su actividad, incurre Nagusilan.

Los importes percibidos en 2009 se desglosan en los siguientes bloques:

Diputación Foral de Gipuzkoa	79.306,00	euros
Gobierno Vasco	18.000,00	
Ayuntamientos de Gipuzkoa. (1)	40.863,34	
Entidades financieras:		
Caja Laboral	240,00	
La Caixa	3.406,20	
Kutxa	6.200,00	

Suma que sigue148.015,54

Suma anterior 148.015.54

Donativos (2)	14.063,54	
Otros ingresos(3)	3.416,03	
Total	165.495,11	euros

(1) Incluido el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

(2) De acuerdo con la Ley de Protección de Datos omitimos relacionar a los donantes.

(3) Torneo de Golf, Rifa Legazpia, etc.

Además de estos ingresos se han producido los siguientes en función de su origen y destino:

- **Subvenciones para la Inversión traspasadas a Resultados:**

Diputación Foral de Gipuzkoa	23.490.-	€
Deleg. Gobierno Central	3.342,95	€
Kutxa	<u>6.164.-</u>	€
Total	32.996,95	euros

- **Otros ingresos:**

Subvenciones G.V. 2008/2009	4.579,88	
y otros de menor cuantía	<u>1.325,81.-</u>	€
Total	5.905,69	€



Nota número 12.- Otra información.

12.1- El personal que percibe remuneraciones de la Asociación está compuesto por una sola persona con categoría de Oficial 1ª Administrativa y jornada laboral completa.

12.2- Los riesgos laborales están debidamente cubiertos mediante convenio con la operadora Mutualia.

12.3- La Asociación respeta escrupulosamente todos los protocolos medioambientales, no realizando ni consintiendo prácticas relacionadas con la contaminación ambiental y la destrucción de la naturaleza.

12.4- Toda práctica sexista sea de la índole que sea está totalmente desterrada de nuestra Asociación. Igualmente se utilizan por igual ambos idiomas oficiales de la Comunidad.

12.5- Las cuentas de la Asociación, además de ser públicas y observar todos los preceptos que le obligan, están sometidas a auditoría externa a través de auditor independiente colegiado que ha pasado un presupuesto para este ejercicio de 3.400.- euros más gastos de diligencia e IVA.

Donostia-San Sebastián, a 31 de enero de 2011